



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022.

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo tiene entre sus objetivos la consolidación de los sectores comercial y turístico vasco y apoyar su recuperación tras más de dos años de dificultades sobrevenidas a causa de la pandemia del COVID 19. De igual manera, en materia de consumo, su finalidad es proteger los derechos de las personas consumidoras y usuarias, y promover un consumo responsable, sostenible y seguro.

Turismo, Comercio y Consumo suponen tres áreas con importantes vínculos entre ellas y por ello, la transversalidad en la planificación y gestión de las políticas públicas en estas materias es una de las líneas fundamentales de trabajo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Desde hace algunos años, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, viene publicando las bases de la convocatoria para la concesión de los Premios al Turismo, Comercio y Consumo vascos. Esta trayectoria de amplia aceptación entre el tejido empresarial, asociativo e institucional de Euskadi, se ha visto interrumpido durante los años de impacto de la pandemia causada por el COVID 19, esto es, durante 2020 y 2021. Si bien, en el año 2021, en su lugar se realizó una Gala del Turismo, Comercio y Consumo de reconocimiento de los valores demostrados por los sectores durante la pandemia.

Ahora, en 2022, desde el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo se entiende conveniente recuperar estas acciones como muestra de reconocimiento hacia unos sectores de vital importancia para el futuro económico del País Vasco.

Con respecto al turismo vasco, la visión estratégica en el horizonte 2030 contempla la consolidación de Euskadi como un destino de calidad, competitivo y sostenible que aporte un alto valor a las personas que nos visitan y prosperidad a la sociedad vasca.

Para ello, se necesitan iniciativas innovadoras en segmentos estratégicos que nos hagan competir, tanto por parte de las empresas como de los destinos. Iniciativas que estén apoyadas en criterios de crecimiento sostenible, no solo desde el punto de vista medioambiental y social sino también desde la competitividad del sector turístico vasco.

Con esta finalidad, la convocatoria de Premios al Turismo Vasco 2022 busca incentivar aquellas actuaciones que ayuden a proyectar Euskadi Basque Country como marca turística vinculada a valores de excelencia, innovación y sostenibilidad, así como premiar a aquellas personas que, por su trayectoria empresarial y profesional, hayan contribuido y/o contribuyan al posicionamiento de Euskadi como destino turístico.

Por su parte, el comercio vasco apoya las líneas de acción que ha de desplegar mediante la Estrategia Merkataritza 2030 en seis vectores de transformación asociados al corazón de la estrategia en tanto que focos centrales o núcleo duro de trabajo. En primer lugar, la Empresa Comercial como unidad base y núcleo de transformación del sector y, en segundo lugar, el Espacio Urbano como marco de ubicación de las empresas locales y punto de encuentro con las personas consumidoras, constituyéndose ambos como el espacio diana de la estrategia.

Pero tan importante son los vectores de transformación de Capital Humano; Gestión del Conocimiento y Comunicación como vías de impulso, aceleración y acompañamiento del cambio de las empresas y los espacios urbanos. Sin olvidar la imprescindible integración y Ordenación que ha de realizarse en torno a la Gobernanza y los Recursos Públicos para propiciar un contexto regulador y de articulación y colaboración sinérgica entre los actores públicos y privados y sus respectivos roles.

Es por ello, que en esta edición se quiere distinguir la trayectoria profesional de los profesionales del sector comercial, así como la labor de las empresas comerciales vascas de diferente tamaño, a los que junto al aprendizaje y la dinamización de áreas comerciales se suma el reconocimiento a los entes locales en la dinamización del espacio urbano teniendo como eje vertebrador al comercio local.

Finalmente, en cuanto al consumo, es necesario reconocer y premiar la labor y el esfuerzo de todos los agentes de consumo que trabajan por la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en especial, las asociaciones de personas consumidoras y usuarias y las oficinas municipales de información a la persona consumidora. En este mismo sentido es necesario destacar la importancia de las empresas que ponen en marcha prácticas dirigidas a fomentar el consumo responsable, y para ello requieren especial mención las encaminadas a la difusión de campañas de comunicación que contribuyen a concienciar a las personas consumidoras para el desarrollo de un comportamiento responsable.

La finalidad de estos premios es, por tanto, reconocer el esfuerzo que realizan todos los agentes de consumo, empresas y agencias de comunicación, desde sus ámbitos de actuación, para conseguir que las personas consumidoras conozcan sus derechos y tomen decisiones conscientes.

A.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistente en la organización y ejecución del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS que tendrá lugar el 23 de noviembre de 2022, miércoles, en el Palacio de Congresos Europa de Vitoria-Gasteiz.

El número previsto de asistentes es de 250 personas.

Horario estimado: 19:00 a 22:30 horas

Para dichos reconocimientos se contarán con grabaciones de vídeo proporcionadas por el Departamento de Turismo, Comercio y Turismo, que serán el elemento prioritario del evento.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en los premios EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS los otorga el Gobierno Vasco, que puede contar con la presencia del Lehendakari, y que están implicados diferentes agentes (entidades premiadas, altos cargos...) y todos deben tener su protagonismo o incluso su reconocimiento, pero que todo ello debe lograrse en un periodo de tiempo concreto, es decir, en aproximadamente 60 minutos.

Por ello, solicitamos una propuesta para el evento que sea apropiada a sus particularidades, y al mismo tiempo, original e innovadora, que impulse la igualdad, garantice una presencia equilibrada de hombres y mujeres, y que tenga en cuenta a todas las partes protagonistas del evento. Asimismo, deberá garantizarse que se cumplan todas las medidas de seguridad necesarias.

Por lo tanto, la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta el objeto del contrato, propondrá la imagen gráfica de los premios EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS, desarrollo y guión del evento, y se encargará de la coordinación, organización y ejecución del mismo, siempre de manera coordinada con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

B.- TAREAS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá encargarse de las siguientes tareas:

1. ESPACIOS

- 1.1- Alquiler de los espacios reservados por la Dirección de Turismo y Hostelería en el Palacio de Congresos Europa para la realización del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022.
 - Auditorio María de Maeztu: medio día de montaje y medio de jornada.
 - Sala Olarizu: medio día de montaje y medio de jornada.
 - Espacio Mirador: medio día.

- Sala Green Capital: medio día.
 - Mostrador en vestíbulo principal (junto a sala Green Capital).
- 1.2- Adaptar los espacios reservados como lugar de realización del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022 y el posterior cóctel, con una asistencia prevista de 250 personas.
 - 1.3- Garantizar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional gestionando las necesidades en el evento.
 - 1.4- Alquiler de sillas hasta llegar al número de asistentes previstos (250).
 - 1.5- Alquiler de mesas de apoyo para el cóctel.
 - 1.6- Acondicionamiento de un espacio como zona Vip, con capacidad para 30 personas, donde las personas premiadas serán recibidas por el Consejero antes del inicio del evento.
 - 1.7- Acondicionamiento de un espacio como camerino o similar para presentador/a y actuación.
 - 1.8- Creación de una zona como guardarropía con todos los elementos necesarios para su utilización y atendida por 4 personas que puedan comunicarse con las personas invitadas tanto en castellano como en euskera.

2. IMAGEN GRAFICA DEL EVENTO

- 2.1 Diseño de la imagen gráfica del evento donde estén representadas las tres áreas, Turismo, Comercio y Consumo, con importantes vínculos entre ellas.
 - 2.2 Se debe adaptar la imagen gráfica propuesta al diseño de todos los elementos y los soportes tanto promocionales como de comunicación (escenario, espacios, paneles, photocall, *save the date*, invitaciones, etc.). Deberá estar también presente el logo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. Los textos deben estar tanto en euskera como en castellano.
- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

3. ESCENOGRAFIA Y NECESIDADES TECNICAS

- 3.1 Ambientación y decoración de los espacios donde lugar de realización del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022 y el posterior cóctel, con una asistencia prevista de 250 personas.
- 3.2 Escenario para la entrega de los premios, con espacio mínimo para 25 personas, cuyo acceso cumpla con las normas de accesibilidad. Debe contar con:
 - Imagen gráfica del evento con tiro de televisión en la zona trasera del atril.
 - Micrófono de cuerpo entero.

- Atriles/soporte para los diferentes premios.
- Pantalla para la proyección de material audiovisual.
- 3.3 Sonido e Iluminación del escenario y de los espacios que se utilicen.
- 3.4 Tarima para medios de comunicación.
- 3.5 Alquiler de material audiovisual.
- 3.6 Señalización, acondicionamiento y decoración tanto interior como exterior.
- 3.7 Photocall en la entrada.
- 3.8 Presentador/a profesional y bilingüe –euskera/castellano- que realice funciones como director/a de escena y cuya propuesta deberá ser aprobada por la Dirección de Gabinete y Comunicación de Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.
- 3.9 Propuesta de escaleta y guión del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022, con menos de una hora de duración, que serán supervisados por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo y que podrán ser modificados cuantas veces sea necesario hasta su aprobación definitiva. Se evitarán estereotipos de género en la creación del guión.
- 3.10 Coordinación con la empresa que realice los videos de las entidades premiadas para lograr una homogeneidad entre la escenografía y las imágenes.
- 3.11 Actuación musical o de otra índole durante el evento, acorde con el escenario y el guión.
- 3.12 Ambientación musical durante el cóctel.

4. CÓCTEL-CENA

- 4.1 Cóctel-cena para un número aproximado de 250 personas.
- 4.2 El menú deberá estar basado en productos vascos de temporada, de calidad y origen: Eusko Label, Eusko Baserri, vinos de Rioja Alavesa, Eusko Sagardoa, Euskadiko Txakolina, agua embotellada en Euskadi, etc.
- 4.3 Como mínimo, se deben ofrecer 6 canapés fríos (1 unidad de cada sabor por comensal), 4 canapés calientes (1,5 unidades de cada sabor por comensal), 2 dulces por comensal.
- 4.4 El menú debe incluir una opción para personas celiacas que será presentada en la propuesta, así como opción vegetariana que deberán ser indicadas durante el servicio.
- 4.5 Nº Camareros/as: mínimo 15, capaces de comunicarse con las personas invitadas tanto en castellano como en euskera.
- 4.6 Bebidas (agua, zumos, café e infusiones) y servicio de dos personas para atender a unas 30 personas en la zona VIP antes del evento.
- 4.7 Duración del cóctel-cena será de una hora y media a partir de la hora acordada.

Para minimizar el volumen de residuos, tanto de envases como de materiales de «usar y tirar» (vasos de plástico, servilletas de papel, etc.) y la gestión de los mismos se ha de garantizar: el uso de vajilla y mantelería reutilizable; el suministro de productos en envases retornables y ambientalmente preferibles (como en vidrio o en papel/ cartón); y en la medida de lo posible, la eliminación de los envases individuales. Además, se deberá hacer recogida selectiva de todos los residuos del servicio.

5. SECRETARIA TÉCNICA:

- 5.1. Gestión y coordinación de los diferentes gremios y personal implicado en el evento.
- 5.2. Realización de un cronograma donde se deben detallar las tareas a realizar y sus fechas de ejecución. Se efectuarán reuniones semanales con la Dirección de Turismo y Hostelería para el seguimiento del mismo.
- 5.3. Envío electrónico de *Save the date* dos semanas antes de la celebración del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022 según los listados proporcionados por la Dirección de Turismo y Hostelería, la Dirección de Comercio y Kontsumobide, respectivamente.
- 5.4. Envío electrónico de la invitación al acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022. Deberá estar diseñada para que las confirmaciones se realicen a través de un formulario de confirmación de asistencia.
- 5.5. Servicio de call center que estará operativo desde el momento del envío de *Save the date* hasta la tarde del día de celebración del evento. Realizarán los listados de las personas confirmadas los cuales serán actualizados y enviados diariamente a la Dirección de Turismo y Hostelería.
- 5.6. Apoyo en la realización de sitting y protocolo tanto de VIPS como premiados/as.
- 5.7. Informe final, reportaje fotográfico y videográfico del evento que deberá ser entregado en los quince días posteriores a su celebración.

No obstante, la empresa adjudicataria deberá entregar, el día siguiente al evento, un video de 2 minutos de duración para su difusión en redes sociales, el cual será supervisado por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. Además, entregará una selección de fotografías (en torno a 15) al día siguiente para su difusión en redes sociales.

6. VARIOS

- 6.1. Al menos 6 personas de apoyo para la recepción de asistentes a su llegada al Acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2022, asistencia en sala, y entrega del merchandising proporcionado por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo a la finalización del mismo. Deberán poder atender a las personas invitadas tanto en castellano como en euskera.

La recepción de asistentes se hará de manera personalizada y previa comprobación en los listados de las personas confirmadas a través del call center, bien vía formulario o vía telefónica. El merchandising realizado para el evento será entregado a su finalización, es decir, a la salida de las personas asistentes, en mano e individualmente.

- 6.2. Se debe realizar un ensayo general siguiendo la escaleta y el guión ya aprobados por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, tres horas antes del comienzo del evento, donde se supervisarán tanto la escenografía como pruebas de sonido, entrada de videos, textos y otros aspectos necesarios para una correcta puesta escena.
- 6.3. Servicio de autobús para traslado de asistentes desde Bilbao y desde San Sebastián hasta el Palacio de Congresos Europa de Vitoria-Gasteiz y regreso. En su caso, se comunicará a la empresa que los autobuses sean adaptados a necesidades de asistentes con movilidad reducida. Cada autobús contará con una persona que se encargará de la comprobación en los listados de las personas que hayan confirmado el servicio a través del call center, bien vía formulario o vía telefónica, de informar de posibles incidencias en el recorrido (retrasos en la salida del origen, atascos que retrasen la llegada al destino, etc) y de coordinar la salida del autobús una vez finalizado el evento.

C. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todos los documentos y trabajos que se ejecuten al amparo de este contrato serán propiedad del Gobierno Vasco, en exclusividad y a todos los efectos, reservándose el derecho a utilizarlos, reutilizarlos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, en todo o en parte de su contenido, cuando lo estime conveniente, sin que pueda oponer a ello recurso alguno, comprometiéndose la empresa adjudicataria a aceptar las siguientes cláusulas:

- Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán a la administración contratante. Cualquier producto o subproducto derivado del mismo no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso por escrito de la administración contratante.
- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de la administración contratante, sin que la empresa adjudicataria para llevar a cabo los trabajos correspondientes pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de la administración contratante, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos aquellos permisos y licencias administrativas que sean necesarias para la realización de su actividad empresarial. Asimismo, si para el desarrollo del contrato debe contratar los servicios de otras empresas, la empresa adjudicataria será la única responsable ante las otras empresas subcontratadas

Cuando la empresa adjudicataria o las personas dependientes de ella realicen acciones que comprometan o impidan la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigir a la empresa la adopción de medidas concretas y efectivas que permitan el restablecimiento de la buena marcha del mismo.

La empresa adjudicataria queda obligada a dotarse del equipo técnico y medios auxiliares necesarios para la buena ejecución del trabajo y el cumplimiento de los plazos parciales y totales pactados en el contrato.

La empresa contratista deberá cumplir durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, todas las normas generales de la organización del evento. Toda responsabilidad atribuible por el incumplimiento de tales normas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Para la realización de este trabajo, debe tenerse en cuenta el articulado de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, y las directrices de actuación del VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres y del Programa para la Igualdad del Departamento de Turismo, Consumo y Comercio. En particular, subrayamos que el articulado de la Ley insta a la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en los estudios y estadísticas (artículo 16) y al uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que se produzcan."

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2022.



Izp./Fdo.: Goyo Zurro Tobajas
TURISMO ETA OSTALARITZA ZUZENDARIA
DIRECTOR DE TURISMO Y HOSTELERIA